

SANTA CRUZ, 02 de Febrero de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 27 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando Servicio de Transporte Escolar año 2022, Escuela de Lenguaje.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 115 del 20.01.2022.
5. Decreto Exento N° 203 de fecha 20.01.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N°451 de fecha 15.02.2022, que declara desierto primer llamado a Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N°452 de fecha 15.02.2022, que llama a segunda propuesta pública.
8. Resolución de Acta de Deserción.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de transporte Escuela de Lenguaje.
2. Qué, la propuesta no presentó ofertas.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "FAEP 2020-2021", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 639.-

1. **DECLARESE DESIERTO**, el segundo llamado a Propuesta Publica denominada: "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2022, ESCUELA DE LENGUAJE**", ID N° **3863-33-LE22**, de acuerdo a lo expuesto en los considerando N°2.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/